

Comunidad Autónoma de La Rioja y sito en el término municipal de San Román de Cameros, fincas particulares del término municipal de Torre en Cameros y monte particular "Ribabellosa" del término municipal de Almarza.

O.— Monte "Espinedo", n.º 132 del Catálogo del Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros y sito en su término municipal, río Iregua y fincas particulares de la Aldea de Castañares de las Cuevas.

Superficie total y pública: 2.534,56 has.

Parcela 2.— El Redondo.

Límites:

N.— Monte "Moncalvillo" del término de-Viguera y de la pertenencia de la Mancomunidad del Monte Moncalvillo, n.º 26 del Catálogo, cultivos de particulares de Panzares y monte particular.

E.— Terrenos de Electra Recajo S.A. y fincas particulares del pueblo de Panzares.

S.— Fincas particulares, pueblo de Panzares y Carretera Nacional de Medinaceli a Pamplona.

O.— Monte "Moncalvillo" del término de Viguera y de la pertenencia de la Mancomunidad del Monte Moncalvillo, n.º 26 del Catálogo.

Superficie total y pública: 23,08 has.

Parcela 3.— San Esteban.

Límites:

N.— Fincas particulares y municipales del término municipal de Sorzano.

E.— Fincas particulares y municipales del término municipal de Sorzano y Carretera Nacional de Medinaceli a Pamplona.

S.— Carretera Nacional de Medinaceli a Pamplona y fincas particulares de Viguera.

O.— Monte particular.

Superficie total y pública: 202,39 has.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 7 de Febrero de 1994.— El Consejero de Medio Ambiente, Cesar de Marcos Hornos.

Notificación de incoación de expediente y pliego de cargos

III.A.90

Habiéndose intentado la notificación de la incoación y Pliego de cargos de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 de la citada Ley:

EXPEDIENTE NUM. 431/93

INTERESADO: ALCONDA, CIFUENTES, JUSTO

ULTIMA DIRECCION: Marqués de Murrieta, 43 de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Comercialización de especie no autóctona "Cangrejo del Pacífico" o "Cangrejo señal", sin permiso y sin cumplir las condiciones establecidas para ello, en Albelda de Iregua, el día 14-9-93.

INFRACCION NORMA LEGAL: Arts. 2, 6.1 y 6.2 del Real Decreto 1118/90 de 15-9-93. Arts. 34.c, 38.13 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo y art. 4 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 11-12-92.

En relación a los anteriores expedientes, se participa a los interesados que se incoa expediente a causa de la denuncia formulada contra ellos por los hechos referidos, por supuesta infracción administrativa a la Legislación correspondiente en cada caso, quedando nombrados Instructor y Secretario de los mismos, respectivamente D. Juan Ignacio Ibáñez Ulargui y D. Francisco Javier Olañeta Mendaza.

Se concede a los interesados un plazo de QUINCE DIAS desde la publicación de la presente para contestar a los cargos presentados por escrito, citando el número de expediente. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2, 1.º, LOGROÑO.

Logroño, a 3 de Febrero de 1994.— El Instructor, Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

Notificación de propuesta de resolución

III.A.91

Habiéndose intentado la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el arts. 59.4 de la Ley arriba citada.

EXPEDIENTE NUM. 324/93

INTERESADO: GONZALEZ, PEÑA, JOAQUIN

ULTIMA DIRECCION: Fundición, 7, 2º D, de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Pescar a mano, capturando 7 ejemplares

de barbo, en el río Leza (Ribafrecha), el día 25 de julio de 1.993.

CALIFICACION INFRACCION: LEVE PROPUESTA DE SANCION: 30.000 ptas.

EXPEDIENTE NUM. 429/93

INTERESADO: ALFREDO OLARTE LOPEZ

ULTIMA DIRECCION: Miguel Escalona, 14 de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Comercialización de especie no autóctona "Cangrejo del Pacífico" o "Cangrejo señal" sin permiso y sin cumplir las condiciones establecidas para ello, en Albelda de Iregua, el día 14-9-93

PROPUESTA DE SANCION: 300.000 pesetas.

EXPEDIENTE NUM. 430/93

INTERESADO: FERNANDO JIMENEZ JIMENEZ

ULTIMA DIRECCION: Herrerías, 26,4º de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Comercialización de especie no autóctona "Cangrejo del Pacífico" o "Cangrejo señal", sin permiso y sin cumplir las condiciones establecidas para ello, en Albelda de Iregua, el día 14-9-93.

PROPUESTA DE SANCION: 300.000 pesetas.

Se comunica a los interesados que disponen de un plazo de QUINCE DIAS a partir de la publicación de la presente para alegar por escrito cuanto considere conveniente en su defensa.

Igualmente, se pone en su conocimiento que los citados expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2, 1º, de Logroño, durante el plazo de QUINCE DIAS, y que los interesados son acreedores de todos aquellos derechos establecidos en los arts. 35 y 135 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Logroño, 3 de Febrero de 1.994.— El Instructor, Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Aprobación del Plan de la Red Viaria Local de La Rioja para 199

III.A.92

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, e su reunión celebrada el día nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, acordó aprobar el Plan de la Red Viaria Local de La Rioja para 1994 por un importe total de ciento dieciocho millones novecientos ocho mil doscientas cuarenta y una pesetas (118.908.241,-ptas).

Lo que se hace publico para general conocimiento y efectos oportunos Logroño, 31 de Enero de 1994.— El Secretario General Técnico Cipriano Jimeno Jodra.

Notificación de expediente de sanción de transportes

III.A.97

De conformidad con lo previsto en el artº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación las personas relacionadas en el anexo que sigue, se hacen públicas las resoluciones dictadas en expedientes sancionadores en materia de transporte por carretera, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de reposición ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente notificación.

Se advierte asimismo, que la interposición de dicho recurso no suspende la efectividad de las obligaciones impuestas en la resolución, debiendo abonarse la multa en el plazo de quince días a partir de la present notificación, mediante ingreso en la C/C Nº 170030510-3 de CAJARIJ indicando: nombre del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a su ejecución forzosa al amparo de la L.P.A. y disposiciones aplicables al caso.

Nº EXPTE.: LO00728/93 MATRICULA: NA0333 M

TITULAR: MIGUEL A. DOMINGO MORRAS

DOMICILIO: AVDA. JOSE ANTONIO, 62

FECHA DENUN.: 09-08-93

LOCALIDAD: NAJERA

PROVINCIA: LA RIOJA

HECHOS: TRANSPORTAR UN TRESILLO DESDE NAJERA HAST

HUERCANOS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: 140,a) L y 197

IMPORTE SANCION: 50000

Logroño, 25 de Enero de 1994.— El Secretario General Técnico Cipriano Jimeno Jodra.

Resolución de anulación de cinco expedientes de Viviendas

Protección Oficial de Promoción Privada

III.A.98

Visto el informe del Director General de Urbanismo y Vivienda, de fech